



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de MAYO de 2017.

Visto el Expediente Nº 17-INR-004722-001, el cual contiene el Informe Nº 0123-2017-EPI/INR, de la Jefa de la Oficina de Epidemiología sobre la propuesta de reconfiguración del Equipo Evaluador de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS) del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, dispone que la autoridad de salud de nivel nacional es responsable de dirigir y normas las acciones destinadas a evitar la propagación y lograr el control y erradicación de las enfermedades transmisibles en todo el territorio nacional, ejerciendo la vigilancia epidemiológica e inteligencia sanitaria y dictando las disposiciones correspondientes;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 168-2015/MINSA, se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", en donde se establece el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS);

Que, el Numeral 1.1 del Título VI, de la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada por Resolución Ministerial Nº 523-2007/MINSA, establece la responsabilidad de los Directores de los establecimientos de Salud, de conformar el Equipo Evaluador, encargado de recopilar, considerar y analizar información sustantiva sobre la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias, a la luz de un conjunto de estándares o criterios previamente definidos y aceptados y emitir un juicio de valores a través del cual se compara los resultados obtenidos, en relación con los objetivos propuestos;

Que, por Resolución Directoral Nº 154-2016-SA-DG-INR de fecha 10 de julio de 2016, se reconfiguró el Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, con la finalidad de realizar acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Epidemiología, propone la reconfiguración del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, para proseguir con la labor de evaluación o autoevaluación del cumplimiento de las normas técnicas en materia de Infecciones Intrahospitalarias y emitir las recomendaciones que resulten del proceso de autoevaluación;



Que, en ese sentido a fin de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias y en la reducción del impacto de éstas en los usuarios y por ende en la institución, resulta necesario formalizar la reconfiguración del Equipo Evaluador de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud Institucional, a través de un acto resolutorio;

De conformidad con la Ley N° 26842, Ley General de Salud; Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, 753-2004/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud"; Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA, que aprueba la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias; y Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; y en uso de las atribuciones conferidas;

Estando a lo propuesto; y

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Epidemiología y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo N° 1.- Reconfigurar el **EQUIPO EVALUADOR DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD INSTITUCIONAL** para realizar las acciones de evaluación interna de la Vigilancia, Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, para el periodo 2017; el mismo que actuará bajo los criterios, metodología y procedimientos establecidos en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias, aprobada con la Resolución Ministerial N° 523-2007/MINSA. Dicho Equipo estará conformado por los siguientes profesionales:

MC. LUIS MIGUEL FARRO UCEDA
Representante de la Dirección General

Presidente

MC. MARIA LUISA HUALLANCA ESPINOZA
Coordinadora del Comité de Prevención y control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS)

Secretaria Técnica

MC. LIZ CARIN MENDOZA REBAZA
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad

Miembro

Lic TM. FEDERICO MARTIN NOMURA RUIZ
Representante del Servicio de Laboratorio

Miembro

Lic .Enf. ZOILA BAZALAR LAMOTA
Jefe del Departamento de Enfermería

Miembro

Q.F. JOSE ALBERTO CORTEZ SALAZAR
Representante del Servicio de Farmacia

Miembro

Lic. Enf. ROXANA NADINE ARANDA VASQUEZ
Representante de la oficina de Epidemiología

Miembro





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de MAYO de 2017.

Artículo 2.- Disponer que el Equipo Evaluador en mérito a lo establecido en la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias emita en forma periódica los informes con las conclusiones y recomendaciones emanadas del proceso de evaluación a su cargo.

Artículo 3.- Las Unidades Orgánicas de la Institución brindarán al Equipo Evaluador conformado, la información y facilidades para el cumplimiento de la labor encomendada.

Artículo 4.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°154-2016-SA-DG-INR de fecha 10 de julio del 2016, dándose las gracias por el apoyo brindado a la Institución.

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas, para los fines correspondientes.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese




Dra. María del Carmen Rodríguez Ramírez
Directora General
CNP N° 33754 RNE N° 17245
Ministerio de Salud
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

MCRR/MLHE/ycc.

Distribución:

Equipo Evaluador IAAS
Unidades Orgánicas
Responsable de la Página Web